

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 5 de Agosto.*)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamiento constitucional de Villaumbrales.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el año económico de 1897-98.

Día 1.º de Julio.

Tuvo lugar la sesión inaugural del Ayuntamiento y se procedió á la elección de cargos, acordando el día en que habían de tener lugar las sesiones ordinarias.

Día 4.

Se acordó fijar el número de Comisiones permanentes del Ayuntamiento, así como confirmar en sus empleos y cargos á los dependientes del Municipio, aceptando y aprobando los sueldos que disfrutaban.

También se acordó exponer al público para oír de reclamaciones, las cuentas del movimiento de caudales y de ordenación de los fondos del Pósito de esta villa correspondientes al año económico de 1896-97.

Igualmente acordó la Corporación quedar enterada del Real decreto de 25 de Junio último y Real orden del día 30 del mismo mes, relativos al impuesto transitorio del 10 por 100 sobre los recursos comprendidos en las secciones de contribuciones directas é indirectas del presupuesto del Estado.

Día 11.

Se acordó y se verificó la división del distrito municipal en tres secciones para el sorteo de Vocales asociados, en conformidad al capítulo 3.º de la ley Municipal vigente.

También se acordó una subvención de 23 pesetas 50 céntimos á la *Cofradía de San Gregorio* para satisfacer los gastos de dulzaina hechos en el día de la fiesta del Santo.

Igualmente se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el año económico de 1896-97.

Día 18.

Se acordó aprobar y fueron aprobadas las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes al año económico de 1896-97.

Día 25.

Se aprobó y acordó la distribución de fondos del presupuesto de gastos municipales de esta villa para el mes de Agosto siguiente.

También se acordó que la Comisión respectiva procediese á la formación del repartimiento de pastos para el año económico de 1897-98.

También se acordó el nombramiento de Comisionado para la entrega en la Caja de Recluta de esta provincia de los mozos del respectivo reemplazo.

Igualmente acordó la Corporación contribuir á la suscripción indicada en la Real orden de 17 de Mayo de 1897 para el fomento y sostenimiento del Colegio de Huérfanos de la guerra.

Día 1.º de Agosto.

Se aprobó el sorteo verificado en este día de Vocales asociados al Ayuntamiento para la formación de la Junta municipal, y que una lista

de los elegidos por la suerte se expusiera al público el término legal para oír de reclamaciones.

Día 8.

Se acordó aprobar y fué aprobado el repartimiento de pastos para el año económico de 1897-98.

Día 15.

En sesión extraordinaria de este día, por no tener asuntos que tratar en la ordinaria del mismo, tuvo lugar la constitución de la Junta municipal.

También se acordó la renovación del contrato con los Facultativos Médico y Farmacéutico titulares de esta villa, en conformidad al artículo 19 del reglamento para el servicio sanitario de los pueblos.

Día 22.

Por no reunirse suficiente número de Concejales no pudo tener lugar la sesión ordinaria de este día.

Día 29.

Se acordó la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de Septiembre próximo.

También se acordó el pago de una cuenta de gastos causados por el Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo del año de la fecha del acuerdo.

También se acordó el nombramiento de Depositario de los fondos municipales y de los del Pósito de esta villa á favor de D. Miguel Moro Carrancio, en vista de la renuncia presentada por D. Florentín Retortillo Chico que venía desempeñando dichos cargos.

Igualmente acordó la Corporación que se requiriese á los Recaudadores de fondos municipales de esta villa que no hubieran rendido cuentas de

sus gestiones para que lo verificasen en el plazo de quince días, con apercibimiento de que se haría de oficio á su costa por la Secretaría de esta Corporación ó por quien en lo sucesivo se acuerde.

Día 5 de Septiembre.

Se acordó la vista de viñas y nombramiento de veedores de las mismas según costumbre.

Día 10.

En sesión extraordinaria de este día y previa la declaración de los veedores del viñedo, se acordó el día en que había de tener lugar la recolección de la uva.

Días 12, 19 y 26.

En estos días no pudo celebrarse sesión por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 3 de Octubre.

Por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo no pudo tener lugar la sesión ordinaria de este día.

Día 10.

Se acordó satisfacer á Doña Basiliisa Paniagua 176 pesetas con 25 céntimos que en virtud de una resolución de la Junta provincial se adeudan á dicha Señora por sus haberes como Maestra de niñas que fué en esta villa.

Igualmente se acordó incoar el procedimiento de apremio y de ejecución contra los deudores á los fondos municipales y á los del Pósito de esta villa para la realización de los descubiertos que existen á favor de dichos fondos.

Igualmente se acordó el libramiento de 24 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de 1896-97, en concepto de gastos de

varios viajes á la Capital en comisión para asuntos de este Municipio.

También se acordó anunciar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia que este Ayuntamiento se incautará de las fincas que le fueron adjudicadas por el Agente ejecutivo de la Hacienda y por débitos de contribuciones del año 1893-94, si en el término de quince días no comparecían en este Ayuntamiento los respectivos interesados á deducir sus derechos, advirtiéndole que después serían vendidas en público remate, previas las formalidades legales.

Igualmente acuerda la Corporación aprobar y satisfacer del capítulo de imprevistos una cuenta de gastos por varias obras de cerrajería y trabajos empleados por el cerrajero en las puertas y balcones del edificio escolar de esta villa y en el reloj de la misma.

También se acordó que las arcas de los fondos municipales y de los del Pósito de esta villa se constituyan en el local de la Secretaría de este Ayuntamiento por crear la Corporación que dicho sitio ofrece mayores seguridades que otro.

Días 17 y 24.

Por no haberse reunido suficiente número de Concejales no pudo tener lugar la sesión ordinaria de estos días.

Día 31.

Se acordó que del sobrante de lo ingresado en arcas á virtud de expediente ejecutivo seguido contra Don Claudio Fernández como segundo contribuyente, se abonasen al Agente ejecutivo 150 pesetas.

Días 7, 14 y 21 de Noviembre.

Por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo no pudo tener lugar las sesiones ordinarias de estos días.

Día 28.

Se acordó aprobar y se aprobó la distribución de los fondos del presupuesto de gastos hecha en este mes y en el anterior y se acordó la correspondiente al mes siguiente.

También se acordó quedar enterada la Corporación de una resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid respectiva al expediente incoado en este Ayuntamiento para la reducción de categoría y sueldo de las Escuelas públicas de esta villa.

También se acuerda que la cuenta presentada por el apoderado de este Ayuntamiento de los cobros y pagos realizados por el mismo, pasase á informe del Regidor Síndico, anunciando su exposición al público por término de quince días para oír de reclamaciones, informando después la Comisión de Hacienda.

También se acordó por la Corporación conceder la cualidad de vecina á Doña Heráclia Mediavilla Bregón que la tenía solicitada, por declararse emancipada en vista de ser mayor de edad con arreglo á las leyes.

Día 5 de Diciembre.

Se acordó la incautación por el Ayuntamiento de las fincas adjudicadas al mismo por débitos de contribuciones directas del año de 1893-94, y que previas las formalidades legales se anuncie la venta de las mismas en público remate.

También se acordó nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para la realización de los créditos de este Municipio por todos conceptos y que consten de presupuesto, así como para la realización de los descubiertos á favor del Pósito de esta villa, á D. Evaristo López, vecino de Palencia, autorizando al Sr. Alcalde para que le extendiera el oportuno nombramiento.

Día 12.

Se acordó conceder dinero de los fondos del Pósito de esta villa á dos vecinos de la misma que lo habían solicitado en calidad de préstamo.

Día 19.

Se acordó aprobar la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento, comprensiva de los cobros y pagos hechos é ingresos verificados por dicho apoderado desde 1.º de Octubre de 1896 hasta el 24 de Noviembre de 1897 por intereses de inscripciones, recargos municipales y cédulas personales.

También se acordó aprobar las cuentas del material de las Escuelas públicas de esta villa correspondientes al año económico de 1896-97, de conformidad con el informe de la Junta local de primera enseñanza.

Día 26.

Se aprobó y acordó la distribución de fondos para el mes de Enero siguiente.

También se acordó el pago de los gastos causados en la limpieza y arreglo de las fuentes y pilones de este término, de los hechos para el arreglo de dos puentes, aprobando también una cuenta por concepto de socorros domiciliarios.

Igualmente se acordó conceder de los fondos del Pósito de esta villa 100 pesetas á dos vecinos de la misma que lo tenían solicitado en calidad de préstamo.

Día 1.º de Enero de 1898.

En sesión extraordinaria de este día tuvo lugar la formación de las listas prevenidas en el art. 25 de la ley del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Día 2.

Por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo no pudo tener lugar la sesión ordinaria de este día.

Día 9.

No habiendo asuntos de que tratar en la sesión ordinaria de este día y constituido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, tuvo lugar la formación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del año corriente.

Día 16.

Se dió cuenta del proyecto de pre-

supuesto adicional formado por la Comisión respectiva para el ejercicio del año económico de 1897-98, y se acordó su exposición al público para oír de reclamaciones.

Tuvo lugar en este día la rectificación de las listas formadas el día 1.º del actual.

Día 23.

Se acordó declarar definitivamente rectificadas y ultimadas las listas de Concejales electos y número cuádruplo de mayores contribuyentes, prevenidas en el art. 25 de la ley del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Día 30.

En sesión ordinaria de este día se acordó la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes siguiente, y en sesión extraordinaria se acordó y tuvo lugar la rectificación del alistamiento de los mozos comprendidos en el mismo para el presente reemplazo.

Día 3 de Febrero.

En sesión extraordinaria de este día tuvo lugar la discusión y votación del presupuesto adicional para el ejercicio de 1897-98.

Día 6.

Se aprobó y acordó mandar pagar una cuenta de gastos importante 76 pesetas por material y trabajo empleado en la construcción de una ventana vidriera para la Casa Consistorial.

También se acordó quedar enterada la Corporación de que el Sr. Gobernador civil de la provincia había devuelto aprobadas las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes al año económico de 1897-98.

Día 12.

En sesión extraordinaria de este día tuvo lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos para el reemplazo del año corriente.

Día 13.

Tuvo lugar en este día el sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del año actual.

Día 20.

Se acordó quedar enterada la Corporación de que el Sr. Gobernador civil de la provincia había devuelto competentemente autorizado para su ejecución el presupuesto adicional de ingresos y gastos municipales para el ejercicio corriente.

Día 27.

Se acordó la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de Marzo siguiente.

También se acordó quedar enterada la Corporación y cumplir lo dispuesto en el art. 92 de la ley de Reemplazos vigente, y en cumplimiento también de lo que dispone el art. 94 de la misma se acordó el nombramiento de tallador para la medición de los mozos del presente reemplazo.

Día 6 de Marzo.

En sesión extraordinaria de este día tuvo lugar la clasificación y de-

claración de soldados para el presente reemplazo.

Día 13.

Se acordó proceder á la adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos en el año de 1898-99.

También se acordó exponer al público el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos municipales formado por la Comisión respectiva para el ejercicio del año económico de 1898-99, con el fin de oír de reclamaciones.

También se acordó cumplir con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 45 de la ley Electoral vigente.

Día 20.

Tuvo lugar en este día el fallo de las excepciones alegadas el día de la declaración de soldados por los mozos del presente reemplazo.

Día 27.

Por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo no pudo tener lugar la sesión ordinaria de este día.

Día 3 de Abril.

Se acordó la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de la fecha.

Día 10.

Se acordó aprobar la rectificación hecha del padrón de habitantes de este Municipio para el año presente, teniendo en cuenta las altas y bajas aprobadas también con esta fecha, en vista de no haber habido reclamaciones no obstante su exposición al público por término de quince días.

También se acordó confirmar en su destino al Guarda temporero D. Dionisio Román Vega, ratificando de este modo el acuerdo tomado por la Corporación el día 4 de Julio del año último.

También se acordó variar la formación de distritos electorales de este Municipio en conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la ley Municipal vigente.

Día 12.

En sesión extraordinaria de este día tuvo lugar la discusión y votación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos municipales para el ejercicio del año económico de 1898-99.

También se acordó en dicho día el arriendo á venta libre por un solo año de todos los ramos de consumos como medio de cubrir el encabezamiento en el año 1898-99.

Día 17.

No pudo celebrarse sesión en este día por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 24.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión respectiva para el arriendo de los ramos de consumos y demás referente á este asunto.

También se acordó conceder una subvención de los fondos municipa-

les á favor de la Cofradía de San Gregorio para los gastos de la misma.

Igualmente se acordó el recargo municipal del 16 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en las contribuciones territorial é industrial, en el impuesto sobre los carruajes de lujo y en las contribuciones sobre edificios y solares.

Día 1.º de Mayo.

Se acordó la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de la fecha.

También se acordó conceder dinero en calidad de préstamo de los fondos del Pósito de esta villa á dos vecinos de la misma que lo habían solicitado.

Igualmente se acordó aprobar y pagar dos cuentas de gastos hechos con la Mesa electoral en las elecciones últimas de Diputados á Cortes y con la Junta del Censo electoral para la rectificación del mismo.

También se acordó quedar enterada la Corporación de la aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos municipales para el ejercicio del año económico de 1898-99.

Del mismo modo se acordó que por quien corresponda se proceda inmediatamente á la cobranza de todos los créditos de este Municipio y á realizar igualmente los pagos y deudas que pesan sobre el mismo según presupuesto.

Día 6.

En sesión extraordinaria de este día y en cumplimiento de una orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, tuvo lugar la medición ó talla de los mozos sujetos á revisión y procedentes de los reemplazos de 1895, 1896 y 1897.

Días 8, 15 y 22.

Por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo no pudieron tener lugar las sesiones ordinarias de estos días.

Día 29.

Se acordó suspender la resolución de una proposición presentada al Ayuntamiento por el Sr. Teniente de Alcalde y que afecta á la Secretaría de dicha Corporación.

Día 5 de Junio.

Por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo no pudo tener lugar la sesión ordinaria de este día.

Día 12.

En sesión ordinaria de este día fué desechada ó no tomada en cuenta la proposición presentada el día 29 de Mayo último por ser improcedente lo que en ella se pedía.

También se acordó y aprobó la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el presente mes.

También se acordó que por un Maestro relojero se procediese inmediatamente á la limpieza y reparación del reloj de esta villa por hallarse necesitado de dicha reparación.

Día 15.

En sesión extraordinaria de este día se falló el expediente de pobreza instruido en este Ayuntamiento á favor de D. Ceferino Rodríguez Moro para eximir del servicio militar activo á su hijo Isaác Rodríguez Regaliza, mozo número 4 del sorteo del corriente año, y en su vista, el Ayuntamiento acordó declarar soldado á dicho mozo por no estar justificado el referido extremo de pobreza.

Día 19.

Por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo no pudo tener lugar la sesión ordinaria de este día.

Día 20.

En sesión extraordinaria de este día se acordó celebrar una segunda subasta en arriendo á venta libre de todos los ramos de consumos para el año económico de 1898-99, en vista de haberse celebrado sin efecto la primera el día 8 de Mayo último.

También se acordó la renovación del contrato por un solo año con los Facultativos titulares de esta villa, y en su virtud, se procedió á formar la lista de familias pobres que habían de recibir asistencia facultativa gratis durante el año económico de 1898-99.

Día 26.

Se acordó la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de Julio siguiente.

También se acordó el reparto á los deudores del Pósito de esta villa de las papeletas duplicadas notificándoles sus respectivas deudas y avisándoles del oportuno reintegro en tiempo legal.

También se acordó el pago de 50 pesetas, importe de la reparación y limpieza hecha en el reloj de esta villa.

También acordó la Corporación quedar enterada de una circular de la Excm. Diputación Provincial del día 18 del mes de la fecha.

Remitida por el Sr. Gobernador civil una instancia presentada á dicha Autoridad por Florentín Retortillo, de esta vecindad, apelando de una providencia de la Alcaldía por la que le fué impuesta la multa de 15 pesetas como consecuencia de una falta de policía urbana y rural cometida por dicho Sr. Retortillo, para que se informase por el Ayuntamiento sobre la existencia de dicha falta y si procedía ó nó la corrección gubernativa indicada, la Corporación por unanimidad acordó informar que procedía legalmente la multa impuesta por ser pública la falta cometida.

También se acordó rectificar la lista de familias pobres incluyendo en la misma á Tadeo Moro Jubete y excluyendo á Ricardo Caballero por haber trasladado éste su residencia á otro pueblo é incluyendo también á Victoriano García Valenciano en lugar de José García Carrancio

por razones de equidad y de común acuerdo con los interesados.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordando la remisión del mismo al Señor Gobernador civil de la provincia

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Villaumbrales 24 de Julio de 1898.

—El Secretario, Martín Mediavilla.

—V.º B.º—El Alcalde, Cipriano Regaliza.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Día 30 de Julio de 1898.—Año económico de 1898 á 1899.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	En más.	En menos.
			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Rentas y censos.	4137 »	»	»	4137 »
Portazgos y barcajes.	»	»	»	»
Donativos, legados y mandas.	»	»	»	»
Repartimiento.	458249 »	»	»	458249 »
Instrucción pública.	»	»	»	»
Beneficencia.	5872 »	»	»	5872 »
Ingresos extraordinarios.	»	»	»	»
Arbitrios especiales.	22947 57	»	»	22947 57
Empréstitos.	»	»	»	»
Enajenaciones.	»	»	»	»
Resultas.	»	70390 09	70390 09	»
Movimiento de fondos ó suplementos.	»	10688 20	10688 20	»
Reintegros.	»	»	»	»
Intereses de demora.	»	»	»	»
Ampliación.	»	30299 »	30299 »	»
	491205 57	111377 29	111377 29	491205 57
PAGOS.				
Administración provincial.	98439 57	4299 28	»	94140 29
Servicios generales.	29000 »	1183 83	»	27816 17
Obras obligatorias.	»	»	»	»
Cargas.	8800 »	235 83	»	8564 17
Instrucción pública.	13624 »	499 90	»	13124 10
Beneficencia.	222820 70	1998 22	»	220822 48
Corrección pública.	21217 »	264 15	»	20952 85
Imprevistos.	15000 »	66 66	»	14933 34
Nuevos establecimientos.	»	»	»	»
Carreteras.	86141 »	1445 91	»	84695 09
Obras diversas.	»	»	»	»
Otros gastos.	12052 »	694 42	»	11357 58
Resultas.	»	»	»	»
Movimiento de fondos ó suplementos.	»	»	»	»
Ampliación.	»	28001 57	28001 57	»
	507094 27	38689 77	28001 57	496406 07
<i>Existencia en Caja.</i>	»	72687 52	»	»

Palencia 30 de Julio de 1898.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Moratino.

Sesión de 2 de Agosto de 1898.

La Comisión acordó aprobar el balance y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente, Evasio Rodríguez Blanco.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

MINISTERIO DE ESTADO.

SECCIÓN 3.ª—OBRA PÍA.

Procura general de la Tierra Santa en Jerusalén.

«Excmo. Señor.—Muy Señor mío: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha 20 de Julio próximo pasado, número 43, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Banco de España, cargo de los Señores Mitjans, Movellán y Angulo, sobre París, por valor de pesetas 29.889'41 céntimos, importe de lo recaudado en el presente año económico por con-

cepto de limosnas para Tierra Santa. —Tengo asimismo la honra de manifestar á V. E. que dicha cantidad me ha sido debidamente entregada por el Sr. Cónsul de España en esta Ciudad con fecha 5 del corriente. Dios guarde á V. E. muchos años. Jerusalén 7 de Agosto de 1897.—(Firmado), Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—(Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procura.) —Al Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra pía en Madrid.—Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN.

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1897-98, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envian á Tierra Santa.

DIÓCESIS.	FECHA en que se hace efectiva.			NOMBRE DEL COMISARIO.	CASA A CUYO CARGO VIENE EL GIRO.	Pesetas Cts.
Alcántara	25	Abril	1898.	D. Bruno Díaz Rosado	Entrega D. Federico Roca	15 »
Almería	6	Mayo	»	» Antonio Nieto	Letra c/ al Banco de España	150 »
Astorga	29	Enero	»	» Francisco Rubio	Entrega D. Gregorio del Conde	68 55
Avila	25	»	»	» Raimundo Pérez Gil	Letra c/ al Banco de España	141 »
Badajoz	4	Abril	»	» José Henares	Chéque c/ ídem ídem	300 »
Barbastro	10	Enero	»	» Francisco de Francés	Libranza del Giro mútuo	7 »
Barcelona	15	Marzo	»	» Tomás Sánchez y González	Chéque c/ Pérez, Paradinas y Tresgallo	360 49
Burgos	12	Enero	»	» Gerardo Villota	Letra c/ al Banco de España 194'03	682 08
					Idem c/ D. Gregorio del Amo 488'05	
Cádiz	7	Febrero	»	» Félix Soto y Mancera	Idem c/ Viuda de D. A. G. Moreno	78 20
Calahorra	14	Enero	»	» Juan Francisco Ruiz de la Cámara	Entrega el mismo á la mano	250 »
Canarias	25	»	»	» Bernardo Cabrera	Letra c/ al Banco de España	229 »
Cartagena	14	Marzo	»	» Rafael Alguacil	Idem ídem ídem 301'25	701 25
	12	Abril	»		Idem ídem ídem 400 »	
Ceuta	12	Enero	»	» Antonio de los Reyes	Libranza del Giro mútuo	5 30
Ciudad-Real	5	Febrero	»	» Eloy Fernández	Letra c/ G. Rolland Hijo	54 »
Ciudad-Rodrigo	14	»	»	» José González Sistiaga	Entrega D. Alejo Hernández	49 50
Córdoba	10	Enero	»	» Pedro Moreno	Letra c/ al Banco de España	357 82
Coria	4	»	»	» Eugenio Escobar	Entrega D. Antonio Peña	130 »
Cuenca	21	Febrero	»	» Gregorio Auñón	Libranza del Giro mútuo	60 »
Gerona	17	Marzo	»	» Antonio María Oms	Idem ídem ídem	5 »
Granada	4	Mayo	»	» Marcelino Toledo	Letra c/ Max. Laffitte y Compañía	550 »
Guadix	2	Abril	»	» Aquilino Rojo y Román	Remitido en metálico	100 »
Habana	25	Noviembre	1897.	» Francisco Clarós y Río	Entrega D. Angel Castellano	10500 »
Huesca	12	Febrero	1898.	» Pablo Hidalgo	Chéque c/ P. Alfaro y Compañía	138 25
Ibiza	23	Abril	»	» Juan Torres y Rivas	Entrega D. Miguel Mari	125 »
Jaca	8	Enero	»	El Ilmo. Sr. Obispo	Entrega por cuenta de la Comisaría	381 46
Jaen	20	Abril	»	D. Cristino Morrondo	Libranza del Giro mútuo 100 »	118 »
	6	Mayo	»		Idem ídem ídem 18 »	
León	14	Marzo	»	» Juan de la Cruz Salazar	Letra c/ al Banco de España	939 32
Lérida	9	»	»	» Crescencio Estorzado	Idem c/ P. Alfaro y Compañía	25 »
Lugo	29	»	»	» Tomás Suárez	Libranza del Giro mútuo	12 »
	9	Octubre	1897.	» Valentín Callejo, Guarda-Almacén de Santuarios	Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre del 97 837'17	2298 08
Madrid	3	Enero	1898.		Idem por Octubre, Noviembre y Diciembre de id. 428'15	
	4	Abril	»		Idem por Enero, Febrero y Marzo del 98. 545'92	
	30	Junio	»	Idem por Abril, Mayo y Junio de id. 486'84		
Mallorca	22	Abril	1898.	» Matías Compañy	Idem c/ D. Ramón Espino	312 57
Manila	12	Septiembre	1897.	» Bernabé del Rosario	Letra c/ A. Bayo 1.006'80	2551 05
	24	Febrero	1898.		Idem c/ al Crédit Lyonnais 1.544'25	
Menorca	27	Enero	»	» Antonio Sintés	Idem c/ E. Sainz é Hijos	175 72
Mondofredo	12	»	»	» Jesús Carrera	Libranza del Giro mútuo	222 »
Orense	31	Mayo	»	» Salvador Martínez	Idem ídem ídem	7 »
Orihuela	18	Marzo	»	» Juan Ruiz Ramírez	Remitido en metálico	575 »
Osma	30	Mayo	»	» Pelayo Ruiz	Letra c/ Simón López y Hermano	367 33
Oviedo	29	Septiembre	1897.	» Antonio Sánchez Otero	Idem c/ al Banco de España 299'40	1299 55
	29	Enero	1898.		Idem ídem ídem 1.000'15	
Palencia	13	»	»	» Juan Antonio Castellón	Idem c/ Luis Roy Sobrino	64 10
Pamplona	4	»	»	» Juan Cortijo	Idem c/ al Banco de España	4692 10
Puerto Rico	30	Marzo	»	» Miguel Herrero	Idem c/ E. Sainz é Hijos	202 50
Salamanca	13	Enero	»	» Juan Antonio Vicente Bajo	Entrega D. José Vicente Ruano	797 67
Santander	16	Abril	»	» Wenceslao Escalzo	Idem D. José Iglesias	36 »
Santiago	12	Enero	»	» Ricardo Rodríguez	Letra c/ Crédit Lyonnais	300 »
Idem	8	Marzo	»	El Reverendo P. Fr. Miguel Barraincua	Rector del Colegio de Misiones	150 »
Segovia	11	Febrero	»	D. Salvador Guadilla	Entrega D. Ricardo Torres	50 »
Sevilla	21	Abril	»	» Ildefonso Población	Idem D. Pedro Nolasco Casanova	200 »
Sigüenza	12	Febrero	»	» Juan Pastor	Libranza del Giro mútuo	20 »
Tarazona	16	Diciembre	1897.	» Joaquín Carrión	Idem ídem ídem	15 »
Tenerife	4	Mayo	1898.	» Vicente González Hernández	Idem ídem ídem	117 »
Teruel	7	Marzo	»	» Francisco Cerezo	Entrega D. José Azorin	15 50
Toledo	10	Enero	»	» Salvador S. Valdepeñas	Letra c/ al Banco de España	1089 49
Tortosa	11	Abril	»	» Julian Ferrer	Chéque c/ á D. A. Bacqué	251 »
Tudela	15	Junio	»	» Pablo García	Entrega D. Aurelio Martínez	10 »
Urgel	4	Febrero	»	» Vicente Porta	Libranza del Giro mútuo	31 »
Valencia	12	Enero	»	» Salvador Montesinos	Letra c/ al Banco de España	4341 »
Vich	20	Abril	»	» Ramón Folcrá	Idem c/ P. Alfaro y Compañía	203 »
Vitoria	13	Enero	»	» Andrés González de Suso	Idem c/ D. Julian Moreno	2572 40
Zaragoza	15	Marzo	»	» Antonio Rosillo Puerta	Idem c/ Crédit Lyonnais	150 »
TOTAL QUE SE REMITE						39549 28

NOTA. No han rendido cuenta las Comisarias de Málaga, Valladolid y Zamora. Han justificado la no remisión de la cuenta, las de Albarracín y Tuy, y por hallarse vacantes, las de Plasencia y Segorbe; y han manifestado no haber obtenido recaudación alguna, las de Santiago de Cuba y Tarragona. Importa la presente relación las figuradas treinta y nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas veintiocho céntimos, salvo error. Madrid 1.º de Julio de 1898.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.